



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD -N°

198/04

Salta,

05 JUL 2004

Expediente N° 12.131/00

VISTO:

Las solicitudes de necesidades de cargos, incrementos de dedicación y jerarquización elevados por los distintos Departamentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas analizaron dichas solicitudes.

Que de la aplicación del Procedimiento para la asignación de horas docentes aprobado por el Consejo Directivo, mediante la Resolución CD N° 126/04, resulta necesario atender las necesidades de la asignatura DIETOTERAPIA DEL ADULTO de la Carrera de Nutrición.

Que en el Despacho Conjunto de las mencionadas Comisiones se propone el incremento de dedicación de la docente responsable de la mencionada asignatura.

Que la Dirección Administrativa Económica, informa que la modificación de dedicación se encuentra financiada.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 09/04 del 15 de Junio de 2.004)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incrementar la dedicación de la **Lic. María Silvia FORSYTH**, D.N.I. N° 16.883.891, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva a Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva, para la asignatura DIETOTERAPIA DEL ADULTO de la Carrera de Nutrición, a partir del 15 de Junio de 2.004 y por el término que establece su designación mediante Resolución N° CS- N° 307/01.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente modificación en la partida presupuestaria correspondiente del crédito afectado por la Resolución N° CS-249/03.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD N° 198/04

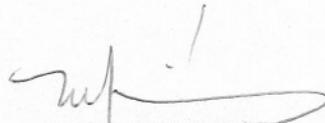
Salta, 05 JUL 2004
Expediente N° 12.131/00

ARTICULO 3°- Establecer que la docente mencionada en el Artículo 1° deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este cambio de dedicación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

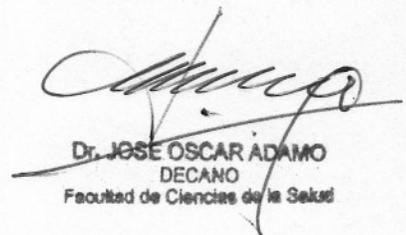
ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la docente mencionada en la presente Resolución deberá pasar por la Sección de Personal dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Señora Rectora, Dirección General de Personal y a la interesada a sus efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud